

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 491

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00428

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 04/07/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERV. DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, META 030		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030622	SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	
ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
I. FINALIDAD PÚBLICA	
<p>Promover y liderar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, detectando enfermedades de índole ocupacional y su respectivo tratamiento oportuno y evitando así daños crónicos e irreversibles a la salud de los colaboradores de la Entidad como consecuencia de la actividad laboral.</p> <p>En referencia a la Ley N°26842- Ley General de Salud, "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N°29783" AL "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo DS 005-2012-MT" a la RESOLUCION MINISTERIAL N°312-2011 MINSA, protocolos de Exámenes Médicos ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes Médicos Obligatorios por actividad, la norma técnica de Salud que establece los Exámenes Médicos Ocupaciones – Resolución Ministerial N°313-2011 MINSA, que refieren deben realizarse en Exámen médico anual a los trabajadores, acorde a las labores que desempeñan y RM- 004-2014/MINSA. Modifican el documento técnico "Protocolos de Exámenes médicos ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos por actividad".</p>	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
<p>El presente proceso, tiene por objeto la contratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para obtener información clínica respecto al personal de la meta 030 Coordinación de Estudios de Pre inversión.</p>	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
3.1. Cantidad de trabajadores a evaluar	
Cantidad	Descripción
20	Trabajadores
3.2.Actividades	
<p>El examen médico ocupacional consta de las siguientes evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen clínico • Examen musculo esquelético • Oftalmología • Psicológica • Exámenes de apoyo al diagnóstico (Audiometría: placas de tórax AP). 	
3.2.1.Evaluación clínica	
<p>Debe constar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una ficha clínica ocupacional, que contendrá la Historia Clínica ocupacional, antecedentes médicos. ✓ La evaluación clínica debe ser detallada y minuciosa por sistemas en caso de identificar alguna alteración. ✓ Los exámenes complementarios se realizarán de acuerdo a la norma. ✓ Laboratorio ✓ Hemograma ✓ Glucosa ✓ Perfil lipídico completo ✓ Examen completo de orina ✓ Grupo y factor ✓ VIH ✓ Test de embarazo en mujeres de edad reproductiva 	
3.2.2.Evaluación musculo esquelético	
<p>Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rangos auriculares ✓ Reflejos asteo musculares ✓ Columna vertebral (Descartado Patología distal y de postura) 	
3.2.3.Evaluación Oftalmológica	
<p>Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición de la agudeza visual de lejos y/o cerca, según el puesto de trabajo ✓ Test de Ishibara ✓ Test de Esteropsia 	
3.2.4.Evaluación psicológica ocupacional	

Realizado por profesional con perfil organizacional debe incluir pruebas psicológicas de acuerdo a los riesgos psicosociales conforme a RM N°312-2011/MINSA.

3.2.5. Evaluación psicosomática para conductores.

- ✓ Una evaluación psicosomática, es una evaluación en la que se examinan la aptitud física, mental y de coordinación motriz.

Esta evaluación considera:

- ✓ Las capacidades de visión y orientación auditiva.
- ✓ La agudeza visual y campimetría.
- ✓ Los tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento.
- ✓ La capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado.
- ✓ La coordinación integral motriz de la persona.
- ✓ La discriminación de colores y la forma horizontal y vertical o el reconocimiento de imágenes en un lugar distinto a donde se encuentran.

3.2.6. Exámenes auxiliares

- ✓ Audiometría, toma de audiometría, otocopia y debe ser firmada por médicos responsables del servicio.
- ✓ Espirometría
- ✓ Descarte de TBC, se realizará a través de baciloscopia de esputo. Análisis exámenes de laboratorio
- ✓ Placas radiográficas, deben ser RX de la caja torácica.

IMPORTANTE: La declaración de aptitud deberá ser evaluada en función de cada puesto de trabajo, para garantizar el cuidado de la salud y velar por el bienestar físico del trabajador.

3.2.7. Criterios de Aptitud

- ✓ NO APTOS mayores de 70 años.
- ✓ NO APTO personal en estado de gravidéz para desempeñar labores de riesgo.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

A precios unitarios.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

Los exámenes médicos ocupacionales se realizarán en las instalaciones del centro médico y previa coordinación con la Unidad de Personal y Capacitación de la Entidad.

6.2. Plazo de ejecución:

El plazo de la prestación del servicio será de 210 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Resultados

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales deberán hacer llegar a la entidad de manera física por mesa de partes (Área de Bienestar Social) y a la obra a través de los siguientes canales electrónicos:

- danitzavera660@gmail.com
- olaurel@copesco.gob.pe

La entrega de los resultados será en un plazo de 24 horas en forma digital a los correos electrónicos señalados y en 48 horas en forma física al PLAN COPESCO-mesa de partes.

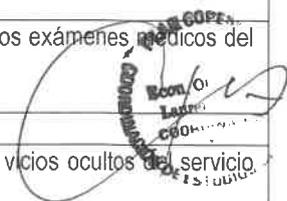
7.1.2. Requerimiento adicionales

Se deberá coordinar con la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Entidad, así como la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL



<p>El área de Recursos Humanos, verificará los trabajos realizados por el proveedor.</p> <p>7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El área que coordinará con el proveedor será la Unidad de Personal y Capacitación de la Entidad.</p> <p>7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: El área responsable del control del servicio será Unidad de Personal y Capacitación de la Entidad.</p>
<p>VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:</p> <p>El postor al momento de la presentación de su propuesta deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro Nacional de Proveedores-Servicios. ✓ RUC activo y habido. ✓ Certificado de Acreditación como centro médico en salud ocupacional expedido por la DIRESA O DIGESA ✓ Licencia de Funcionamiento. <p>8.1. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p>Aplicable conforme lo establecido en la RM-571-2014-MINSA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe contar con acreditación de servicios de apoyo al Médico ocupacional (Centro Médico Ocupacional) emitido por la DIRESA o DIGESA ✓ Ambientes con condiciones estándares que cumplan parámetros de categorización como ✓ Servicios de apoyo al Médico Ocupacional ✓ Los ambientes deben cumplir con las normas de bioseguridad ✓ Sala de RX autorizada por el IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear). <p>8.2. PERSONAL</p> <p>Médico a cargo de los exámenes médico ocupacionales conforme a la RM 004/2014 MINSa deber ser:</p> <p>8.2.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico cirujano con segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente ó Medicina del trabajo, debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú ✓ Médico cirujano con Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental ó Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, debidamente colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú ✓ Médico especialista responsable del servicio de oftalmología, que figura en la acreditación como responsable del servicio ✓ Médico especialista responsable del servicio de espirometría, que figura en la acreditación como responsable del servicio ✓ Médico especialista responsable del servicio de audiometría, que figura en la acreditación como responsable del servicio ✓ Biólogo o Tecnólogo Médico en laboratorio clínico <p>• Nota: la formación académica, se acreditara con copia simple al momento de la cotización.</p>
<p>IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES</p> <p>- Resultados</p> <p>Los resultados de las evaluaciones médicos ocupacionales deberán hacer llegar a la entidad de manera física por mesa de partes (Área de Bienestar Social) y a la obra a través de los siguientes canales electrónicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • danitzavera660@gmail.com • olaurel@copesco.gob.pe <p>La entrega de los resultados será en un plazo de 24 horas en forma digital a los correos electrónicos señalados y en 48 horas en forma física al PLAN COPESCO-mesa de partes.</p>
<p>X. CONFORMIDAD</p> <p>La recepción y conformidad del servicio será responsabilidad de la COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN en caso de existir observaciones a las características. El área usuaria deberá levantar un acta en el que se precise las observaciones existentes, otorgados el plazo de entrega para su subsanación.</p>
<p>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>11.1. Forma de pago: Se realizará los pagos en forma mensual después de realizar los exámenes médicos del mes, según la valorización de los exámenes presentados por el contratista.</p> <p>11.2. Condiciones de pago: El proveedor deberá adjuntar su Factura electrónica.</p>
<p>XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado será de 5 años contados a partir de la conformidad otorgada.</p>
<p>XIII. PENALIDADES</p> <p>13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica</p>

automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificaron riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS

No corresponde.

